POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO

San Juan de Pasto. 27 MAY 2021

GS N° 03990 – /UPRES - JEFAD 17.2

Señores:

RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TELÉFONOS	E.MAIL
TAYKA COLOMBIA SAS	**CALLE 8 No. 10 – 15 AVENIDA FERROCARRIL TUMACO**	7364394 - 3157719729	marcelosilva46@hotmail.com

ASUNTO: **INVITACIÓN PN UPRES NARIÑO CD 095 DE 2021**

LA POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO; identificada con NIT. 900.807.338-3, se permite invitarla a presentar oferta para contratar el "**ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 8 No. 10 – 15 AVENIDA FERROCARRIL TUMACO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI TUMACO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO**" así:

CONDICIONES GENERALES

1. OBJETO.

La presente invitación contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO; igualmente cuenta con anexos dispuestos y preparados por la POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO y formularios los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

2. CONDICIONES BASICAS

OBJETO	**"ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 8 No. 10 – 15 AVENIDA FERROCARRIL TUMACO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI TUMACO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO".**
FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	El presente proceso de contratación, se realizará bajo la modalidad de **contratación directa – arrendamiento**, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de Mayo 2015
LUGAR DE UBICACIÓN	Bien inmueble ubicado en la **CALLE 8 No. 10 – 15 AVENIDA FERROCARRIL TUMACO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI TUMACO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO".**

<table>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>Una vez perfeccionado el contrato y la notificación del comunicado de inicio de ejecución hasta el 22 de Junio 2022</td></tr>
<tr><td>CLASE DE CONTRATO</td><td>CONTRATO DE ARRENDAMIENTO</td></tr>
<tr><td>PERFIL Y CALIDAD DEL PROPONENTE</td><td>Propietario del bien inmueble ubicado en la CALLE 8 No. 10 – 15 AVENIDA FERROCARRIL TUMACO</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO OFICIAL</td><td>El valor total a contratar para la presente contratación es la suma NOVENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS ($95.349.403) Moneda Legal Incluido IVA. Distribuido de las siguiente manera:

vigencia 2021 CICUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS ($52.419.178) Moneda Legal Incluido IVA, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No _____ de fecha _____

Vigencia Futura 2022: CUARENTA Y DOS MILLOENES NOVECIENTOS TREITA MIL DOCIENTOS VENTICINCO PESOS ($42.930.225) Moneda Legal Incluido IVA. Amparados mediante la figura de vigencia futura comunicado oficial GS-2021-025809-DISAN Numero de autorización 18621.
<table>
<tr><th>MESES</th><th>REC</th><th>CANON MINIMO ARRENDAMIENTO</th><th>VALOR MINIMO ESTIMADO - CONTRATACION</th></tr>
<tr><td>12 meses y 22 días</td><td>16</td><td>$7.488.454</td><td>$95.349.403</td></tr>
</table>
Amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° emitido por la responsable de presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Nariño</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR DEL CONTRATO</td><td>El supervisor del contrato será el JEFE DEL ESPRI TUMACO o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de ENERO de 2018.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>Se tramitará el pago del presente contrato, en mensualidades, con la presentación de la cuenta de cobro, dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes. El pago se realizará en moneda legal Colombiana, en forma mensual por parte del dela Policía Metropolitana San Juan de Pasto - Unidad Prestadora de Salud Nariño al CONTRATISTA, dentro de los 60 días calendario una vez presentada la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÒN)
Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del adjudicatario Oferente, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas UPRES-DENAR, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico-económico, para que se realice la auditoria, la cual será expedida dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la cuenta y será</td></tr>
</table>

	devuelto junto con los soportes a la Central de cuentas, para continuar con el trámite de pago respectivo. **PARAGRAFO 2:** Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los CINCO (05) días del mes siguiente al supervisor del contrato quien la radicara en la Ventanilla Única Central de Cuentas del Área de Sanidad Nariño. En esta Facturación debe aparecer el No de Contrato vigente al que se carga la cuenta y dando cumplimiento a la ley 594 del 14 de julio de 2000 "Ley General de Archivo" **Parágrafo 3:** El oferente y posterior CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de Marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de Mayo de 2020". **PLATAFORMA SECOP II** El CONTRATISTA deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del Contrato y poder realizar el respectivo Pago
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Las obligaciones generales indicadas en el anexo N°2. Especificaciones Técnicas ver anexo N° 1.
OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL	Las obligaciones generales indicadas en el anexo N° 3.
ANALISIS DE GARANTIAS: TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACION DEL RIESGO	Las contenidas en el Anexo No. 4
VALIDEZ DE LA OFERTA	La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

3. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

a. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.

b. Cuando el objeto social de la sociedad proponente, registrado en el certificado de existencia y representación legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.

c. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.

d. No presentar o subsanar los documentos habilitantes dentro del plazo establecido en la presente invitación.

e. Cuando la propuesta económica exceda el presupuesto oficial.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO - DE LA POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre la propuesta presentada no se logre adjudicar el contrato ofrecido, ya sea porque la propuesta no cumpla con las condiciones para ser adjudicataria, porque no se presente propuesta, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes y contra éste procede el recurso de reposición, en los términos del artículo 51 y siguientes del Código Contencioso Administrativo.

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO - DE LA POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO declarará desierta la CONTRATACION DIRECTA cuando el oferente obtenga la clasificación de NO CUMPLE, o cuando todas las ofertas sean rechazadas.

1. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

ENTREGA DE LAS PROPUESTAS	**Lugar:** POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO CALLE 18 N° 117 TOROBAJO OFICINA CONTRATO UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO SEGÚN CRONOGRAMA PLATAFORMA SECOPII. **Fecha:** SEGÚN CRONOGRAMA PLATAFORMA SECOPII **Hora:** SEGÚN CRONOGRAMA SECOPII
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	SEGÚN CRONOGRAMA PLATAFORMA SECOPII
PLAZO PARA OBSERVACIONES Y PARA PRESENTAR DOCUMENTOS HABILITANTES	SEGÚN CRONOGRAMA PLATAFORMA SECOPII
EXPEDICIÓN, NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	SEGÚN CRONOGRAMA PLATAFORMA SECOPII
FIRMA DEL CONTRATO	SEGÚN CRONOGRAMA PLATAFORMA SECOPII

4 . PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La oferta deberá presentarse por intermedio de la plataforma SECOP II siguiendo los parámetros del cronograma estipulados en dicha plataforma.

1. La documentación solicita en el presente proceso de contratación y anexada por el oferente en la plataforma SECOPII será en idioma castellano por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere la Invitación emitida en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

2. No se aceptarán propuestas enviadas por correo o fax u otro medio que no sea de la plataforma SECOPII. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega o en lugar diferente al señalado en este documento, no serán recibidas.

3. Con el fin de ingresar los datos al sistema de información financiera "SIIF", el proponente del presente proceso de contratación diligenciara el formulario 2 "**Datos Básicos de beneficiario de la cuenta"**

4. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO - DE LA POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO, en ningún caso, será responsable de los mismos.

5. El OFERENTE deberá utilizar y diligenciar la totalidad de los formatos que suministre la EL UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO - DE LA POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO y adjuntarlos a la oferta

En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal.

En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. Lo anterior teniendo en cuenta que le sistema integral de información financiera (SIIF) solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y el orden de pago.

CAPITULO II

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, económica y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

1. REQUISITOS HABILITANTES

1.1. JURÍDICOS

En la oferta el proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el Representante designado.

- Anexar certificado de libertad y tradición expedido por la Oficina de Instrumentos Públicos.
- Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República,
- Certificado de antecedentes de policía o judiciales
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Copia de la escritura publica
- Certificación bancaria de cuenta activa
- Paz y salvos de impuesto predial, impuestos y los últimos pagos registrados de servicios públicos.

1.1.3. BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES

LA POLICIA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO - POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal; *una vez consultado* dicho boletín y en caso de encontrarse reportados se procederá de conformidad en la ley 1955 del 25 de mayo 2019.

1.1.4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA POLICIA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO - POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

1.1.5. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de la misma; si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

1.1.6. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo estatuto.

2. TECNICOS

- **CRITERIOS TECNICOS MINIMOS HABILITABLES**

Los criterios de selección se relacionan en el Anexo No. 1, las cuales serán verificadas como cumple o no cumple.

3 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Que la oferta económica cumple siempre y cuando no supere el valor del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación.

"SE INVITA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"

Atentamente,

Coronel **JOSE ARTURO SANCHEZ VALDERRAMA**
Comandante Policía Metropolitana San Juan de Pasto

Elaboró: Intendente Oscar Luis Sabalza Martinez Contratos UPRES NARIÑO.
Revisó: Intendente Yimmy Luciano Estrada Contratos UPRES NARIÑO.
Mayor Elkin Fernando Chávez Bello Jefe UPRES NARIÑO
Aprobó: Teniente Manuel Caballero Palacio -Asesor Jurico MEPAS
FECHA ELABORACIÓN: 26/05/2021
ARCHIVO:E:\OSCAR\2021\CONTRATOS\ARRIENDO

CALLE 18 No. 47-160 Toro Bajo
TELEFONO 7311177
denar.grusa@policia.gov.co

ANEXO No. 1

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS HABILITABLES

CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	
	SI	NO
Sala de Espera, 01 Recepción con baño, 01 Oficina de Autorizaciones, 01Oficina de Promoción y Prevención, 01 Consultorio Odontológico, 01 consultorio de Enfermería, 02 consultorios de medicina general, 01 Laboratorio de toma de muestras, 01 Almacén General, 01 Archivo Clínico y Documental, 01 Oficina de Jefatura con Secretaria, 01 Sala de Juntas, 01 Zona de Residuos Peligrosos, 01 Zona para Planta Eléctrica, 01 Parqueadero para dos Ambulancia, 01 Bodega, 01 Baño para discapacitados, 02 Zonas Verdes. Todo cumpliendo la normatividad de Habilitación. Resolución No. 1441 de 2013. Los espacios anteriormente enumerados tienen una Área Total de 453,6 Metros Cuadrados.		
Facturar mensualmente el valor causado por el canon de arrendamiento acorde con la suma acordada.		
Tanque de abastecimiento de agua de 2000 lts		
El espacio que se entregue en calidad de arrendamiento será de uso exclusivo para el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD TUMACO y **EL ARRENDADOR** debe hacer las adecuaciones necesarias para la prestación del servicio de salud en I nivel de complejidad sugeridas por el arrendatario siempre y cuando están sean coherentes con el objeto del presente contrato. Previa coordinación con el supervisor del contrato.		
El **ARRENDADOR** realizara mínimo cada 2 meses mantenimiento preventivo y recuperativo de todas las áreas , incluyendo pintura, redes hidráulicas, sanitarias y eléctricas con el respectivo recambio de lámparas, bombillos y accesorios para el normal funcionamiento de todos los servicios que presta la institución		
Mantener el inmueble en óptimas condiciones de conservación y mantenimiento tanto en la entrega del inmueble como durante la ejecución del contrato. Por lo anterior, el arrendador estará atento a cualquier requerimiento y acudirá inmediatamente ante cualquier eventualidad en el mantenimiento del inmueble, siempre y cuando este sea por uso normal de la edificación y no por descuido, mal uso o imprevisión por parte del arrendatario		
Mantener fijo el valor del canon de arrendamiento durante la vigencia del contrato y solo se aumentará el precio de acuerdo a la Ley, cundo se realice adiciones se mantendrá estables las cláusulas del valor.		
Entregar el inmueble, libre de hipotecas, limitaciones de dominio, embargos o cualquier tipo de situaciones que puedan interrumpir la ejecución normal del contrato.		
El inmueble debe encontrarse al día en el pago de todos los servicios públicos e impuestos con Entidades Estatales. Estos últimos serán responsabilidad exclusiva del arrendador.		
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato, y entregar en el Formato de información a terceros (Declaración de la cuenta bancaria activa) con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. De igual forma, si se trata del cambio en el número de la cuenta bancaria en la que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria.		
El **ARRENDADOR** se compromete a realizar todas las adecuaciones al inmueble, para que cumpla con los requisitos de infraestructura del sistema único de habilitación de acuerdo con los servicios a prestar.		

ANEXO No. 2

DESCRIPCION Y COSTOS DEL SERVICIO, se tendrá en cuenta el valor total de la oferta incluida el IVA, por lo cual la propuesta económica se deberá presentar OBLIGATORIAMENTE en el siguiente formato, es de aclarar que se deben ofertar *todos* los servicios solicitado y cumplir con lo exigido en el presente documento, así:

UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO TECHO CANON ARRENDAMIENTO MENSUAL	PRECIO TECHO CANON ARRENDAMIENTO MENSUAL OFERTADO	VALOR TOTAL ARRENDAMIENTO INCLUIDO IVA OFERTADO	VALOR TOTAL OFERTADO ARRENDAMIENTO INCLUIDO IVA
FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO TUMACO	**"ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 8 No. 10 – 15 AVENIDA FERROCARRIL TUMACO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI TUMACO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO**	12 meses y 22 días	**$ 7.488.454**	$_____	**$ 95.349.403**	$_____

NOTA 1. El presente proceso de adjudicar por el valor total presupuestado asignado que corresponde a la suma de: NOVENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CUATROCIENTOS TRES PESOS ($95.349.403) Moneda Legal Incluido IVA, vigencia 2021 y 2022.

NOTA 2. El oferente debe colocar en la plataforma secop ii el valor total por el cual se va adjudicar el presente proceso de contratación que corresponde el valor NOVENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CUATROCIENTOS TRES PESOS ($95.349.403) Moneda Legal Incluido IVA, vigencia 2021 y 2022.

NOTA 3. El precio ofertado será tenido en cuenta como referencia para la contratación.

FIRMA DEL ARRENDADOR:

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ARRENDADOR.

NUMERO DE CEDULA DEL ARRENDADOR:

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES GENERALES DEL ARRENDATARIO

1. Facturar mensualmente el valor causado por el canon de arrendamiento acorde con la suma acordada.
2. El espacio que se entregue en calidad de arrendamiento será de uso exclusivo para el USO DEL ESTABLECIMIENTO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO y el ARRENDADOR debe hacer las adecuaciones necesarias para la prestación del servicio de salud en I nivel de complejidad sugeridas por el arrendatario siempre y cuando están sean coherentes con el objeto del presente contrato. Previa coordinación con el supervisor del contrato.
3. Suscribir acta de entrega del espacio arrendado
4. Las propias e inherentes a los contratos de arrendamiento previstas tanto en la legislación civil como comercial.
5. Todas las demás inherentes al objeto contratado
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato, y entregar en el Formato de información a terceros (Declaración de la cuenta bancaria activa) con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. De igual forma, si se trata del cambio en el número de la cuenta bancaria en la que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria.
8. Pagará los impuestos de ley a que haya lugar sobre el inmueble.
9. No enajenar el bien inmueble mientras dure el contrato.
10. Evitar que se impongan medidas cautelares sobre el bien inmueble por su culpa.
11. Realizar las reparaciones y mantenimiento causados por el uso normal y paso del tiempo.
12. Entregar el inmueble, libre de hipotecas, limitaciones de dominio, embargos o cualquier tipo de situaciones que puedan interrumpir la ejecución normal del contrato.
13. El **ARRENDADOR** realizara mínimo cada dos meses mantenimiento preventivo y recuperativo de todas las áreas, incluyendo pintura, redes hidráulicas, sanitarias y eléctricas con el respectivo recambio de lámparas, bombillos y accesorios para el normal funcionamiento de todos los servicios que presta la institución.
14. Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los CINCO (05) días del mes siguiente en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la Dirección de Sanidad. En esta Facturación debe aparecer el No de Contrato vigente al que se carga la cuenta y dando cumplimiento a la ley 594 del 14 de julio de 2000 "Ley General de Archivo".
15. El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de Marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de Mayo de 2020....".
16. El oferente y posterior contratista debe realizar todos los trámites con el fin de cumplir con las facturaciones electrónicas.
17. El Contratista deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del Contrato y poder realizar el respectivo Pago.
18. requisitos de infraestructura del sistema único de habilitación de acuerdo con los servicios a prestar.

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO

POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO

1. Pagar por concepto de canon de arrendamiento mensual la suma pactada con el arrendador.
2. Destinar el inmueble exclusivamente para el funcionamiento del establecimiento de sanidad Tumaco.
3. Usar el inmueble únicamente para los fines señalados en el contrato.
4. Cancelar el canon de arrendamiento oportunamente.
5. Responder por el aseo, conservación, y la óptima presentación del espacio arrendado.
6. Establecer los mecanismos de seguridad interna que les permitan la conservación de sus materiales y equipos, sin que EL ARRENDADOR se haga en ningún momento responsable por las pérdidas o hurtos que se les puedan presentar.
7. En materia de responsabilidad civil extracontractual EL ARRENDATARIO será el único responsable frente a terceros por perjuicios causados en desarrollo de su propia actividad durante la ejecución de este contrato.
8. Las propias e inherentes a los contratos de arrendamiento previstas tanto en la legislación civil como comercial.
9. Todas las demás inherentes al objeto contratado

ANEXO No. 5

ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE GARANTIAS

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (%20) DEL VALOR DEL CONTRATO	ARRENDADOR	VIGENCIA POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MAS Y SUS PRORROGA	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE LA EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR COMO QUIERE QUE SE PRETENDE EL PAGO PARACIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	ARRENDADOR	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	ARRENDADOR	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

NUMERO	FUENTE	CLASE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL	CATEGORIA	ASIGNA EL:	TRATAMIENTO /CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL	CATEGORIA	EJECUCION DEL:	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERODICIDAD CUANDO
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE LA CALIDAD DEL INMUEBLE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL ARRENDADOR Y NECESIDAD SIN RESOLVER EN LA UNIDAD	1	2	3	BAJO	ARRENDADOR	EVITAR EL RIESGO A TRAVÉS DEL COMPROMISO DEL OFERENTE A CUMPLIR POR LOS REQUERIMIENTOS DE LA UNIDAD EN EL FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISION	DÍA DE RESEPCION DEL SERVICIO
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL ARRENDADOR NO CUMPLA CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	SANCION POR PARTE DE LA ENTIDAD AL ARRENDADOR	2	3	5	MEDIO	ARRENDADOR	REDUCIR EL RIESGO HACIENDOLE CONOCER AL CONTRATISTA QUE CUENTA CON UN RECURSO LLAMADO PRÓRROGA	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISION	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO
3	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	AMBIENTAL	QUE EL ARRENDADOR NO TENGA EN CUENTA LAS NORMAS PARA EL SUMINISTRO DEL SERVICO	NO SE PODRÁ RECIBIR A SATISFACCIÓN EL BIEN POR LO TANTO NO SE HABRÁ SUPLIDO LA NECESIDAD Y SE DETERMINARÁ INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	1	2	3	BAJO	ARRENDADOR	REDUCIR EL RIESGO INCLUYENDO UN ITEM EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DONDE EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LAS NORMAS VIGENTES EN LA MATERIA.	1	1	2	BAJO	SI	DUEÑO DE LA NECESIDAD	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	FIRMA DEL CONTRATO	FIRMA DEL CONTRATO
4	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	NO CONTINUIDAD CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	2	3	BAJO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO / VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EVALUADORES (JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO)	EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS	PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO

ANEXO N° 6

ANEXO INFORMATIVO (NO DILIGENCIAR)
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO

CONTRATACION DIRECTA PN UPRES NARIÑO CD 073 2020 CONTRATO N° XXXXXXXX CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL- POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y LA EMPRESA TAYKA COLOMBIA SAS CUYO OBJETO ES EL "ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 8 No. 10 – 15 AVENIDA FERROCARRIL TUMACO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI TUMACO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO".

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO SAN JUAN DE PASTO – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la **POLICÍA**, y por la otra, el **ARRENDADOR** , debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: **a)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 del 25 de mayo 2015 **b)** Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **c)** Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación realizado por la modalidad de Selección de Contratación Directa procede para la celebración de contratos de arrendamiento o adquisición de bienes según lo establecido en la ley 1150 de 2007 en el artículo 2 numeral 4 literal (i) y en el Decreto 1082 del 26 de mayo 2015. **d)** Que la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el ARRENDADOR, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 00090 del 15 de ENERO de 2018 de la Policía Nacional. **e)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 25 de mayo 2015,), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes clausulas: ***PRIMERA. OBJETO*:** El objeto del presente contrato es el **"ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 8 No. 10 – 15 AVENIDA FERROCARRIL TUMACO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI TUMACO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO"** propiedad de la empresa **TAYKA COLOMBIA SAS**, identificado con NIT 814007224-8 representante legal **FABIÁN MARCELO SILVA VALBUENA** CC N° 75.089.489 de Manizales descrito en la escritura pública No. 3.839 de la notaria tercera del circulo notarial de Pasto con matricula inmobiliario No. 252-20153, para ser ocupado y/o habitado por el personal de planta, contratista profesionales y/o técnicos con el fin de que funcione el establecimientos de sanidad policial primario Tumaco ***SEGUNDA. DEFINICIONES*: *CANON DE ARRENDAMIENTO***: es el descrito en el numeral 1 de la cláusula tercera del presente contrato. ***INMUEBLE.*** Previamente descrito en la cláusula primera del presente contrato ***TERCERA. VALOR*** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma de **OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEICIENTOS PESOS ($88.437.600)** diferidos en doce (12) pagos correspondientes de arrendamiento por valor mensual de **SIETE MILLONES TRECIENTOS SECENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE ($7.369.800). PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el **ARRENDADOR** pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. ***CUARTA. FORMA DE PAGO*: LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO** pagará al **ARRENDADOR** el valor de este contrato así: en moneda legal Colombiana, en forma mensual dentro de los 60 días calendario una vez presentada la factura o cuenta de cobro del canon de arrendamiento mensual, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). De conformidad a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno *se le asignará* el respectivo turno de pago. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. **PARÁGRAFO PRIMERO- CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta corriente No. xxxxxxxxxxx del banco xxxxxxxx a nombre de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx,

según certificación bancaria del xxxxxxxxxxxx, o en el banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma arrendador. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. ***QUINTA. DECLARACIONES DEL ARRENDADOR:*** el arrendador hace las siguientes declaraciones: conoce y acepta los documentos del proceso, tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió por parte de LA POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes, se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato, está a paz y salvo con la obligaciones que el bien inmueble implica tales como impuestos, pagos de servicios públicos y demás inherentes al objeto del contrato, que el valor del contrato incluye los gastos, costos, derechos , impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato, el arrendador al momento de la celebración del contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad y/o incompatibilidad. ***SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO*** el contrato estará vigente desde la fecha de su firma hasta el 31 de Mayo de 2021 ***SEPTIMA. OBLIGACIONES GENERALES DEL ARRENDADOR.*** 1) Facturar mensualmente el valor causado por el canon de arrendamiento acorde con la suma acordada 2) El espacio que se entregue en calidad de arrendamiento será de uso exclusivo para el FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO TUMACO y el arrendador debe hacer las adecuaciones necesarias para la prestación del servicio de salud en I nivel de complejidad sugeridas por la Policía Metropolitana de San juan de pasto – Unidad Prestadora de Salud Nariño, siempre y cuando estas sean coherentes con el objeto del presente contrato. Previa coordinación con el supervisor del contrato 3)Suscribir acta de entrega del espacio arrendado 4) Las propias e inherentes a los contratos de arrendamiento previstas tanto en la legislación civil como comercial 5)Todas las demás inherentes al objeto contratado 6)Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros 7) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato, y entregar en el Formato de información a terceros (Declaración de la cuenta bancaria activa) con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. De igual forma, si se trata del cambio en el número de la cuenta bancaria en la que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria 8) Pagará los impuestos de ley a que haya lugar sobre el inmueble 8) No enajenar el bien inmueble mientras dure el contrato. 10) Evitar que se impongan medidas cautelares sobre el bien inmueble por su culpa.11) Realizar las reparaciones y mantenimiento causados por el uso normal y paso del tiempo 12) Entregar el inmueble, libre de hipotecas, limitaciones de dominio, embargos o cualquier tipo de situaciones que puedan interrumpir la ejecución normal del contrato – **13)** El **ARRENDADOR** realizara mínimo cada 2 meses mantenimiento preventivo y recuperativo de todas las áreas, incluyendo pintura, redes hidráulicas, sanitarias y eléctricas con el respectivo recambio de lámparas, bombillos y accesorios para el normal funcionamiento de todos los servicios que presta la institución **14)** El **ARRENDADOR** deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la plataforma SECOP II ***OCTAVA OBLIGACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO (ARRENDATARIO). 1)*** Pagar por concepto de canon de arrendamiento mensual la suma pactada con el arrendador 2) Destinar el inmueble exclusivamente para el funcionamiento de la Unidad Prestadora de Salud Nariño 3) Usar el inmueble únicamente para los fines señalados en el contrato 4) Cancelar el canon de arrendamiento oportunamente 5) Responder por el aseo, conservación, y la óptima presentación del espacio arrendado 6) Establecer los mecanismos de seguridad interna que les permitan la conservación de sus materiales y equipos, sin que EL ARRENDADOR se haga en ningún momento responsable por las pérdidas o hurtos que se les puedan presentar7) En materia de responsabilidad civil extracontractual EL ARRENDATARIO será el único responsable frente a terceros por perjuicios causados en desarrollo de su propia actividad durante la ejecución de este contrato 8) Las propias e inherentes a los contratos de arrendamiento previstas tanto en la legislación civil como comercial 9) Verificar que el **ARRENDADOR,** cargue la cuenta de cobro en la plataforma SECOP II, con el fin de ejercer la supervisión de contrato. 10) Todas las demás inherentes al objeto contratado. ***NOVENA. ENTREGA DEL INMUEBLE el arrendado*** hará entrega del inmueble en la fecha de suscripción del presente contrato, mediante acta suscrita por las partes, en la que se deje constancia del inventario y estado del bien entregado. La entrega del bien inmueble por parte de la POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO en caso de no realizarse un nuevo contrato, se hará mediante acta suscrita por las partes, en la que se deje constancia del inventario y estado del bien entregado. ***DECIMA SERVICIOS*** El pago de las cuentas por la prestación de los servicios públicos de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado, gas natural, teléfono correspondientes al inmueble que se entrega a título de arriendo, desde el momento de vigencia del contrato, serán de cargo exclusivo de la POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO y pagados directamente por la misma, sin que el Arrendador tenga responsabilidad alguna por la correcta o deficiente prestación de tales servicios. Asimismo, la POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO se obliga a pagar las sanciones, costas y multas que las empresas respectivas o cualquier autoridad imponga por la infracción a los respectivos reglamentos o por falta de pago causadas por hechos ocurridos después de la vigencia del contrato. ***DECIMA PRIMERA***

REPARACIONES Y MEJORAS. El Arrendador tendrá a su cargo las reparaciones necesarias del inmueble de conformidad con lo establecido en el Artículo 1985 del Código Civil. Y dando cumplimiento a la normatividad de habilitación Resolución No. 1441 de 2013. ***DECIMA SEGUNDA DERECHOS ADICIONALES DEL ARRENDADOR*** Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la Cláusula 3 del presente Contrato. ***DECIMA TERCERA DERECHOS ADICIONALES DE LA POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO.*** Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la entidad estatal de manera legal o contractual. ***DECIMA CUARTA SANCIONES a) MULTAS***. En caso de incumplimiento total o parcial de la obligaciones del presente contrato la POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **ARRENDADOR** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que la **POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO** , mediante acto administrativo, afectará al **ARRENDADOR** con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007. **b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Cuando el arrendador no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de legalización, la **POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO** podrá mediante acto administrativo afectar al **ARRENDADOR** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. **c) PENAL PECUNIARIA**.- En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL ARRENDADOR** pagará a la **POLICÍA**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la **POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO.** No obstante, la **POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **ARRENDADOR** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **ARRENDADOR** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, LA POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO podrá tomarse del saldo a favor del **ARRENDADOR** si lo hubiere el valor de las sanciones aplicadas, o acudir a la jurisdicción coactiva. ***DECIMA QUINTA INDEPENDENCIA DEL ARRENDADOR*** el arrendador es una entidad independiente, y en consecuencia el ARRENDADOR, no es el representante, agente o mandatario de la POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO –UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO. La empresa TAYKA COLOMBIA SAS no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen cargos a su cargo. ***DÉCIMA SEXTA***. ***INDEMNIDAD*:** El Arrendador se obliga a indemnizar a LA POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Arrendador se obliga a mantener indemne a la POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que sean atribuibles al Arrendador. El Arrendador mantendrá indemne a la **POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO** por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Arrendador asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. ***DECIMA SEPTIMA CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR*** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la normativa colombiana. ***DECIMA OCTAVA SOLUCION DE CONTROVERSIAS*** Las controversias o diferencias que surjan entre el Arrendador y **POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO** con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, *serán sometidas a la* revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Lo anterior de acuerdo al artículo 68 de la Ley 80 de

1993.***DECIMA NOVENA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES*: El ARRENDADOR** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. ***VIGESIMA NOTIFICACIONES*** los avisos, solicitudes , comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO dirección: jefatura del área de sanidad Nariño ubicada en la carrera 36 no. 19 – 119 segundo piso barrio Versalles de la ciudad de pasto teléfono. 7311177 email: denar.grusa@policia.gov.co ARRENDADOR **TAYKA COLOMBIA SAS** dirección. Calle 18 No 30-44 oficina 1501 Pasto teléfono 7364394 - 3157719729 EMAIL: marcelosilva46@hotmail.com ***VIGESIMA PRIMERA SUPERVISION:*** El supervisor del contrato será el **JEFE DEL ESPRI TUMACO** o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de ENERO de 2018. Donde se especifican las funciones de los supervisores de los contratos. ***VIGESIMA SEGUNDA ANEXOS DEL CONTRATO.*** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1) los estudios previos 2) la oferta presentada por el arrendador 3) acta de entrega del inmueble 4) actas , acuerdos, informes y documentos precontractuales, certificado de disponibilidad presupuestal. ***VIGESIMA TERCERA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN*** la respectiva firma del contrato por parte de las partes y la debida documentación solicitada en las especificaciones técnicas del estudio previo y el los debidos documentos habilitantes. ***VIGESIMA CUARTA REGISTRO Y APROBACIONES PRESUPUESTALES.*** El presente contrato está amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. _____ del _____ de _____ de 2020 emitido por la Responsable de presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Nariño y el comunicado oficial S2020-019898 DISAN del 14 de abril 2020 vigencia futura. ***VIGESIMA CUARTA CONFIDENCIALIDAD*** En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial ***VIGÉSIMA QUINTA. VEEDURÍAS CIUDADANAS*:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. Para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en San Juan de Pasto,

LA POLICÍA NACIONAL

Comandante Policia Metropolitana de San Juan de Pasto

ARRENDADOR

FABIÁN MARCELO SILVA VALBUENA
Representante legal TAYKA COLOMBIA SAS
ARRENDADOR

ANEXO No.1
"DATOS DEL CONTRATO

"DATOS DEL CONTRATO"

CONTRATO	**No.**
CONTRATANTE	POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	**CORONEL**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	80.512.723 Expedida en Engativá
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	RESOLUCIÓN No 0982 del 25 de febrero de 2019
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	RESOLUCIÓN N°00008 del 01 de Enero 2017

CONTRATISTA	**NOMBRE:** xxxxxxxx **DOC. IDENTIDAD:** xxxxxxxx **CIUDAD NOTIFICACIÓN: xxxxxxxxx** **DIRECCIÓN:** xxxxxxx. **CORREO ELECTRONICO:** XXXXXXXXXXX **TELEFONO:** xxxxxxx
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA No. PN
SUPERVISOR DEL CONTRATO	
CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO	
CLAUSULA TERCERA.- VALOR	
CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO	
CLAUSULA QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	
CLAUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN	
CLAUSULA OCTAVA: LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	
CLAUSULA DECIMA OCTAVA- MONEDA DEL CONTRATO	

LA POLICÍA NACIONAL

xxxxxxxxxx
xxxxxxxxxx

ARRENDADOR

xxxxxxx
xxxxxxxxx
xxxxxxx

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS HABILITABLES

CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	
	SI	NO
Sala de Espera, 01 Recepción con baño, 01 Oficina de Autorizaciones, 01Oficina de Promoción y Prevención, 01 Consultorio Odontológico, 01 consultorio de Enfermería, 02 consultorios de medicina general, 01 Laboratorio de toma de muestras, 01 Almacén General, 01 Archivo Clínico y Documental, 01 Oficina de Jefatura con Secretaria, 01 Sala de Juntas, 01 Zona de Residuos Peligrosos, 01 Zona para Planta Eléctrica, 01 Parqueadero para dos Ambulancia, 01 Bodega, 01 Baño para discapacitados, 02 Zonas Verdes. Todo cumpliendo la normatividad de Habilitación. Resolución No. 1441 de 2013. Los espacios anteriormente enumerados tienen una Área Total de 453,6 Metros Cuadrados.		
Facturar mensualmente el valor causado por el canon de arrendamiento acorde con la suma acordada.		
Tanque de abastecimiento de agua de 2000 lts		
El espacio que se entregue en calidad de arrendamiento será de uso exclusivo para el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD TUMACO y **EL ARRENDADOR** debe hacer las adecuaciones		

necesarias para la prestación del servicio de salud en I nivel de complejidad sugeridas por el arrendatario siempre y cuando están sean coherentes con el objeto del presente contrato. Previa coordinación con el supervisor del contrato.		
El **ARRENDADOR** realizara mínimo cada 2 meses mantenimiento preventivo y recuperativo de todas las áreas , incluyendo pintura, redes hidráulicas, sanitarias y eléctricas con el respectivo recambio de lámparas, bombillos y accesorios para el normal funcionamiento de todos los servicios que presta la institución		
Mantener el inmueble en óptimas condiciones de conservación y mantenimiento tanto en la entrega del inmueble como durante la ejecución del contrato. Por lo anterior, el arrendador estará atento a cualquier requerimiento y acudirá inmediatamente ante cualquier eventualidad en el mantenimiento del inmueble, siempre y cuando este sea por uso normal de la edificación y no por descuido, mal uso o imprevisión por parte del arrendatario		
Mantener fijo el valor del canon de arrendamiento durante la vigencia del contrato y solo se aumentará el precio de acuerdo a la Ley, cundo se realice adiciones se mantendrá estables las cláusulas del valor.		
Entregar el inmueble, libre de hipotecas, limitaciones de dominio, embargos o cualquier tipo de situaciones que puedan interrumpir la ejecución normal del contrato.		
El inmueble debe encontrarse al día en el pago de todos los servicios públicos e impuestos con Entidades Estatales. Estos últimos serán responsabilidad exclusiva del arrendador.		
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato, y entregar en el Formato de información a terceros (Declaración de la cuenta bancaria activa) con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. De igual forma, si se trata del cambio en el número de la cuenta bancaria en la que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria.		
El **ARRENDADOR** se compromete a realizar todas las adecuaciones al inmueble, para que cumpla con los requisitos de infraestructura del sistema único de habilitación de acuerdo con los servicios a prestar.		
El Oferente a quien se le adjudique el contrato deberá certificar que hará uso del APLICATIVO SISAP WEB implementado por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional con el fin de garantizar una buena ejecución del contrato		

LA POLICÍA NACIONAL

xxxxxxxxxx
xxxxxxxx

ARRENDADOR

xxxxxxx
xxxxxxxxx
xxxxxxx

OFERTA ECONOMICA

DESCRIPCION Y COSTOS DEL SERVICIO, se tendrá en cuenta el valor total de la oferta incluida el IVA, por lo cual la propuesta económica se deberá presentar

OBLIGATORIAMENTE en el siguiente formato, es de aclarar que se deben ofertar todos los servicios solicitado y cumplir con lo exigido en el presente documento, así:

UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	PRECIO TECHO CANON ARRENDAMIENTO MENSUAL	VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO INCLUIDO IVA OFERTADO
FUNCIONAMIENTO DEL xxxxxxx	"xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	$ XXXXX	$ XXXXXX

FIRMA DEL ARRENDADOR:

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ARRENDADOR.

NUMERO DE CEDULA DEL ARRENDADOR:

ANEXO No. 7
FORMATO INFORMACION DE TERCEROS

1.TIPO DE BENEFICIARIO

1. Consorcio o Unión Temporal	☐	1.10 Persona Natural Extranjera	☐
1.1 Departamento	☐	1.11 Persona Natural Nacional	☐
1.2 Empresa Pública Nacional no Financiera	☐	1.12 Persona Jurídica Nacional Sector Privado	☐
1.3 Empresa Pública Nacional Financiera	☐	1.13 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional	☐
1.4 Establecimiento Público Nacional	☐	1.14 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado	☐
1.5 Gobierno Extranjero	☐	1.15 Regional sin NIT Especial	☐
1.6 Municipio	☐	1.16 Resguardo	☐
1.7 Otra Pública Departamental	☐	1.17 Sociedad de Economía Mixta	☐
1.8 Otra Pública Municipal	☐	1.18 Universidad Pública	☐
1.9 Otro Beneficiario	☐	1.19 Empresa Industrial y Comercial del Estado	☐

2.TIPO DE DOCUMENTO

1.1 Cédula de Ciudadanía	☐	1.4 Otro Tipo de Documento	☐
1.2 Cédula de Extranjería	☐	1.5 Pasaporte	☐
1.3 Número de Identificación Tributaria (FOTOCOPIA NIT)	☐	1.6 Tarjeta de Identidad	☐

NUMERO DEL DOCUMENTO ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

3.NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

4.PAIS _____

5.CIUDAD _____

6.TELEFONO Y FAX _____

7.DIRECCION _____

INFORMACION DE LA CUENTA

1.ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA _____

2.NUMERO DE LA CUENTA ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

3.CLASE DE CUENTA **CORRIENTE** ☐ **AHORROS** ☐

SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

San Juan de Pasto,

Señores
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Contratación Directa **PN UPRES NARIÑO CD 095 2021** cuyo objeto es **"ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 8 No. 10 – 15 AVENIDA FERROCARRIL TUMACO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI TUMACO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO"**

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de Contratación Directa **PN UPRES NARIÑO CD 095 2021**, convocado por la POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO DE LA POLICIA NACIONAL –, cuyo objeto es **"ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 8 No. 10 – 15 AVENIDA FERROCARRIL TUMACO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI TUMACO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO"**. conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.
Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en la invitación y en el anexo N° 2 y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formatos.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal,

dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer a la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, el servicio ofrecido en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por la invitación para la Contratación Directa, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el servicio que se entregará a la POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación, sus Anexos y sus Formatos.

8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

10. Reconocemos que ni POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

11. Reconocemos que ni la invitación a presentar ofertar del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

15. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

16. Que la presente propuesta consta de _____ (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta) fólderes.
17. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax

18. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
19. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
20. La presente propuesta tiene como tiempo de ejecución _____

21. Que la vigencia de la presente oferta es de _____, contados a partir de la presentación de la misma.

22. La presente oferta tiene un valor de $_____ para la vigencia 2021 y 2022

FIRMA DEL ARRENDADOR:
NOMBRE Y APELLIDOS DEL ARRENDADOR.
NUMERO DE CEDULA DEL ARRENDADOR:
TELEFONO
E-MAIL

FORMULARIO No. 2

DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida/terminada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____C.C. _____

Dirección: _____ Teléfono_____

Fax_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____

Ahorros _____

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CREDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código_____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar original de certificación bancaria con destino a la POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO DE LA POLICIA NACIONAL

_____

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO adelanta un proceso por la modalidad de Contratación Directa sin pluralidad de oferentes.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Contratación Directa aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Contratación Directa

1.4.

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.5. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Contratación Directa sin pluralidad de oferentes

1.6 EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes del año).

FIRMA DEL ARRENDADOR:

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ARRENDADOR.

NUMERO DE CEDULA DEL ARRENDADOR:
TELEFONO
E-MAIL